

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
		<b>PAGINA: 1 de 17</b>

28.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

**Fecha: 2025-05-06**

**Proceso:** *Invitación No. 18 de 2025*

**Objeto:** “ADQUISICION ALIMENTO PECUARIO PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**Presupuesto oficial:** DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS *(\$271.680.924,00) m/cte.]]*

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las propuestas: 2025-05-02**

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S	901.006.319-1	\$225'108.600	\$236'364.030

### 2. OFERTAS RECHAZADAS

*La oferta recibida no incurre en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.]*

### 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 2 de 17</b>

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El oferente **CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S** no presenta precios artificialmente bajos.

### 3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

## 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S
1	Pre mezcla vitaminica de minerales y vitaminas A, D3, E, magnesio, cobre, zinc, yodo, cobalto: Cada 100g contienen: Magnesio 6,3%, cobre 3,15%, Zinc 14,7%, Yodo 0,21%, Cobalto 0,105%, Vitamina A 250,000 U.I, Vitamina D3 50,000 U.I, Vitamina E 500 U.I, Humedad 5% maximo. Presentacion bolsa de 1250 Gramos.	CUMPLE con la especificación técnica
2	Sal mineralizada para EQUINOS: composicion garantizada Humedad del 7.00% Max., cloruro de sodio 30.60% Min., Calcio 12.14% Min, Fosforo 5.00% Min, Azufre 1,50% Min, Cobre 0,26% Min, Fluor 0,05% Max, Magnesio 2,05% Min, Zinc 1,52% Min, Cobalto 0,010% Min, Yodo 0,012% Min y Selenio 0,012% Min. Presentacion en bulto de 25 Kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 3 de 17</b>

No.	Especificaciones Técnicas	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S
3	Sal mineralizada para BOVINOS al 12% lechería, vacas en producción, Composición: Humedad 5,00% Max, Cloruro de sodio 30,80% Min, Fosforo 3,00% Min, Calcio 12,00% Min, magnesio 3,00% Min, Azufre 7,00% Min, Fluor 0,003% Max, Cobre 0,30% Min, Zinc 1,00% Min, Yodo 0,003% Min y Selenio 0,008% Min, Presentación en bulto de 40 Kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
4	Sal mineralizada para BOVINOS al 5% con aporte macro y macrominerales a la etapa de levante. Composición: Humedad 5,000% Max, Fosforo 5,000% Min, Calcio 9,500% Min, Azufre 6,00% Min, Magnesio 0,800% Min, Fluor 0,050% Max, Zinc 0,900% Min, Cobre 0,300% Min, Yodo 0,010% Min, Cobalto 0,004% Min, cloruro de sodio 47,50% Min y 0,013% Min. Presentación en bulto de 40 Kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
5	Sal mineralizada para BOVINOS al 14%. Con una alta concentración de minerales como el azufre. Composición: Humedad 5,00% Max, Fosforo 3,00% Min, Calcio 10,00% Min, Azufre 14,00% Min, Magnesio 0,30% Min, Fluor 0,03% Max, Zinc 0,55% Min, Cobre 0,15% Min, Yodo 0,01% Min, Cobalto 0,005% Min, Selenio 0.002%Min, cloruro de sodio 35,0% Min y 0,013% Min. Presentación en bulto de 40 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
6	Sal mineralizada Para OVINOS Y CAPRINOS en todas las etapas productivas, sin contenido de cobre y baja en cloruro de sodio. Composición: Humedad 5,00% Max, Cloruro de sodio 44,5% Min, Fosforo 5,00 % Min, Calcio 10,0% Min, magnesio 0,8% Min, Azufre 7,00% Min, Fluor 0,05% Max, Zinc 0,7% Min, Yodo 0,014% Min y Cobalto 0,004% Min. Presentación en bulto por 40 Kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
7	Alimento pecuario porcino etapa PREINICIACION, para suministro a lechones de 12 días de vida hasta los 10 kg, con porcentaje de proteína del 20%, grasa Min 5%, fibra Max del 4 al 5%, cenizas del 8 al 10% Max, humedad del 13% Max. con porcentaje de proteína del 20%, grasa Min 5%, fibra Max del 4 al 5%, cenizas del 8 al 10% Max, humedad del 13% Max. Presentación: peletizado, bulto por 40 kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
8	Alimento pecuario porcino etapa INICIACION, para suministro a lechones a partir de los 12 a 15 kg de peso hasta alcanzar un peso de 32 kg, con porcentaje de proteína del 19 al 20%, grasa Min del 3 al 5%, fibra Max del 4 al 5%, cenizas del 9 al 10% Max, humedad del 12 al 13% Max. Presentación: peletizado, bulto por 40 kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
9	Alimento pecuario porcino etapa LEVANTE, para cerdos con 84 días de vida desde los 40 hasta 80 kg. con porcentaje de proteína del 15 al 17%, grasa Min del 3 al 5%, fibra Max del 6 al 8%, cenizas del 8 al 19% Max, humedad del 12 al 13% Max. Presentación: peletizado, bulto por 40 kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
10	Alimento pecuario porcino etapa ENGORDE, Para cerdos de ceba desde los 70 a 80 kg de peso hasta alcanzar los 85 kg. con porcentaje de proteína del 12 al 16%, grasa Min del 3 al 6%, fibra Max del 7 al 8%, cenizas del 8 al 19% Max, humedad del 13% Max. Presentación: peletizado, bulto por 40 kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
11	Alimento pecuario porcino etapa FINALIZADOR, para cerdos de ceba desde los 85 kg hasta alcanzar el peso ideal para el mercado. con porcentaje de proteína del 14 al 16%, grasa Min del 3 al 6%, fibra Max del 7 al 8%, cenizas del 8 al 9% Max, humedad del 13% Max. Presentación: peletizado, bulto por 40 kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
12	Alimento pecuario porcino etapa LACTANCIA, para cerdas de cría del segundo parto hacia adelante durante toda la lactancia con porcentaje de proteína del 15 al 16%, grasa Min del 5 al 6%, fibra Max del 6 al 10%, cenizas del 9% Max, humedad del 12 al 13% Max. Presentación: peletizado, bulto por 40 kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 4 de 17</b>

No.	Especificaciones Técnicas	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S
13	Alimento pecuario porcino etapa GESTACION para cerdas en su periodo de gestacion, con porcentaje de proteina del 14%, grasa Min del 3 al 4%, fibra Max del 8 al 12%, cenizas del 9% Max, humedad del 13% Max. Presentacion: peletizado, bulto por 40 kg. Presentacion peletizado en bulto por 40 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
14	LACTOREEMPLAZADOR para PORCINOS con porcentaje de proteina 19%, Leche en polvo para reconstituir en agua, reemplaza la leche de la cerda en usencia en la produccion de leche de la cerda o por muerte de la cerda. con porcentaje de proteina del 20 % Min, grasa del 14% Min, fibra Max del 0.01 %, cenizas del 11 % Max. Presentacion lactosa 48,0%, calcio 0,88%, fosforo 0,90%. Presentacion por kilogramo	CUMPLE con la especificación técnica
15	YOGURTH PARA LECHONES Alimento en polvo que se debe reconstituir en agua. Su alto contenido de materia seca le da una consistencia tipo ¿yogurt¿ al momento de prepararlo es adicional a la leche de la cerda o lactoreemplazador. Con proteina 19.00% Min, grasa 19.00%, Min, cenizas 6.50% Max, fibra 0.10% Max, humedad 4.50% Max, lactosa 30.00%, calcio 0.40% Min, fosforo 0.40% Min. Presentacion por 1 kilogramo	CUMPLE con la especificación técnica
16	Alimento pecuario concentrado OVINOS porcentaje de Proteina Del 16 al 22%. Presentacion en bulto por 40 Kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
17	Alimento pecuario EQUINO para yeguas con porcentaje de proteina mayor o igual al 17%. grasa Min del 5 al 6%, fibra Max del 10%, cenizas del 10 al 12% Max, humedad del 13% Max. Presentacion: peletizado, bulto por 40 kg. Presentacion peletizado en bulto por 40 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
18	Alimento pecuario CONEJOS para todas las etapas productivas, con porcentaje de proteina min del 17% Al 18%. Humedad Max 13%, grasa min 2.5 al 3%, fibra Max 14 al 15% cenizas Max del 10 al 12 %. Para. Presentacion peletizado en bulto por 40 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
19	Alimento pecuario concentrado para GATOS. porcentaje de proteina del 30%. Presentacion peletizado en bulto por 8 kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
20	Alimento pecuario concentrado CANINO. porcentaje de proteina del 18% grasa, 7% fibra 5%, cenizas 10%, humedad 10%. Presentacion peletizado en bulto por 30 kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
21	Alimento pecuario bovino etapa LACTANCIA, para vacas lecheras en pastoreo con porcentaje de proteina del 18% Min, grasa del 3 al 4 % Min, fibra del 12% Max, cenizas del 12% Max, Humedad del 13% Max. Presentacion peletizado en bulto por 40 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
22	Alimento pecuario bovino para ganado HORRO y NOVILLAS en pastoreo, porcentaje de proteina del 14% Min, grasa del 3 al 4 % Min, fibra del 10 al 12% Max, cenizas del 10 al 13% Max, Humedad del 13% Max. Presentacion peletizado en bulto por 40 Kilogramos.	CUMPLE con la especificación técnica
23	Suplemento alimenticio pecuario bovino para TERNERAS como complemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche desde los 5 dias de vida hasta los 90 dias despues del destete. con porcentaje de proteina del 18 al 20% Min, grasa del 3 % Min, fibra del 9 al 10% Max, cenizas del 12% Max, Humedad del 13% Max. Presentacion peletizado en bulto por 40 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
24	Suplemento alimenticio pecuario bovino etapa LEVANTE para novillas como complemento de los forrajes desde los 90 dias despues del destete hasta 2 meses antes del primer parto con porcentaje de proteina del 16% Min, grasa del 2 al 3 % Min, fibra del 14 al 15% Max, cenizas del 10 al 12% Max, Humedad del 10 al 13% Max. Presentacion peletizado en bulto por 40 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
25	Suplemento balanceado de alta digestibilidad. Indicado para el acondicionamiento de los BOVINOS para exposicion. Con porcentaje de proteina del 15% Min, grasa del 5 % Min, fibra del 13% Max, cenizas del 10% Max, Humedad del 13% Max. Presentacion peletizado en bulto por 40 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
26	Bloque multinutricional, para BOVINOS. Proteina minima 10%, equivalente proteico o NNP 23%, Grasa minima 2.5%, fibra maxima 10%, cenizas maximo 15,0%, humedad maxima 13%. Presentacion bloque por 25 kg	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 5 de 17</b>

No.	Especificaciones Técnicas	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S
27	Bloque multinutricional, para equinos que contiene fibra, proteína, energía, ayuda a regenerar la flora intestinal lo que lleva a tener mayor absorción de los nutrientes. también ayuda a la regeneración de los tejidos blandos y masa muscular con porcentaje de proteína del 6.5 % Min, grasa del 1.4 % Min, fibra del 4.8% Max, cenizas del 18.9% Max, Humedad del 15.5 % Max. Presentación de 3 Kg.	CUMPLE con la especificación técnica
28	Heno De Angleton O Pangola. Presentación por Paca De 10 Kg de buena calidad, cosechado de 45 días de edad	CUMPLE con la especificación técnica
29	Suplemento con aminoácidos como la L-Carnitina, vitaminas, minerales y omega 3 para un óptimo desempeño reproductivo en machos y hembras de los equinos, bovino y ovinos. Vitamina B12 900 mcg; Vitamina B6 0,4 g; Vitamina A 916,666 U.I; Vitamina E 40,000 U.I; Vitamina C 100 g; Acido Fólico 20 g; Lisina 30 g; Metionina 16 g; Treonina 24 g; Arginina 10 g; L- Carnitina 250 g; Omega 3 80 g; Zinc 2,8 g; Cobre 1,1 g; Cromo 0,15 g; Selenio 0,2 g; Excipientes c.s.p 1,00 Kg. Presentación caneca por 2 kg	CUMPLE con la especificación técnica
30	Silo de maíz con análisis bromatológico cultivado técnicamente, óptima confección y empaque, con adición de melaza y bacterias estabilizadoras de ph, excelente suplemento para optimizar la dieta del ganado de leche, doble propósito, carne y cualquier rumiante. Presentación por tonelada, empacada en bolsa silera.	CUMPLE con la especificación técnica
31	Melaza, Miel De Purga * Bulto De 30 Kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
32	Suplemento nutricional para abejas humedad max 19%proteína min 23% fibra cruda max 2% cenizas max 2.7 % calorías min 3100/kg presentación bolsa / 1 por kg	CUMPLE con la especificación técnica
33	Pasto peletizado. Presentación peletizado bulto por 40 kilogramos	CUMPLE con la especificación técnica
34	Alimento pecuario Avena Chancada, presentación en bulto por 25 kg	CUMPLE con la especificación técnica

### Concepto:

[La oferta presentada por el oferente **CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

## 4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 6 de 17</b>

<b>OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>				
<b>NIT/CC: 901.006.319-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>FORMATO ABSr125</b> denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado.</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li> <li><b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <b>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</b></li> </ol> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li> <li>La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará <b>INCLUIDO</b> en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>CUMPLE con el requisito.</p>		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 7 de 17

OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S NIT/CC: 901.006.319-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p>			



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 8 de 17**

<b>OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>																								
<b>NIT/CC: 901.006.319-1</b>																								
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
13)	<p>Las cantidades presentadas en el <b>documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR IMPOCONSUMO</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
SUBTOTAL																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
VALOR IVA																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																							
VALOR IMPOCONSUMO																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
VALOR TOTAL																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																							



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 9 de 17</b>

<b>OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>				
<b>NIT/CC: 901.006.319-1</b>				
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
	<p><b>14)</b> Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02</b></p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li><li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li></ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique)y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 10 de 17</b>

<b>OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>				
<b>NIT/CC: 901.006.319-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOSTRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03.</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</li> <li>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</li> <li>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>CUMPLE con el requisito</p>		



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 11 de 17</b>

<b>OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>				
<b>NIT/CC: 901.006.319-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</li><li>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>CIENTO NOVENTA (190) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</li><li>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</li></ol> <p>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN (01) código UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>c. Objeto del contrato.</li><li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li></ol>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 12 de 17

OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S NIT/CC: 901.006.319-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</li><li>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>CIENTO NOVENTA (190) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</li></ol>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 13 de 17</b>

<b>OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>				
<b>NIT/CC: 901.006.319-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN (01) código UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b></p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o</p>			



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 14 de 17</b>

<b>OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>				
<b>NIT/CC: 901.006.319-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente</p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				
<b>3</b>	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	<b>X</b> CUMPLE con el requisito.		



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 15 de 17</b>

<b>OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>															
<b>NIT/CC: 901.006.319-1</b>															
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN													
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA											
	<p>y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">A</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">10</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>Pienso para ganado.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">21</td> <td>Comida para animales variados.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Código UNSPSC: (A)10121500 - 10122100</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	A	10	12	15	Pienso para ganado.	21	Comida para animales variados.			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES												
A	10	12	15	Pienso para ganado.											
			21	Comida para animales variados.											
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>															
4	<p><b>a.</b> Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (acceptable) <b>vigente</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución</p>	<p style="text-align: center;"><b>x</b></p> <p>CUMPLE con el requisito</p>													



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 16 de 17

OFERENTE 1: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S NIT/CC: 901.006.319-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST),</b> diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>			
<b>CERTIFICADO ICA.</b>				
6	El oferente deberá presentar al momento de la oferta, el respectivo certificado o registro como comercializador autorizado de insumos agropecuarios que expide el ICA, con vigencia al momento de la presentación de la oferta.	X CUMPLE con el requisito		
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
7	El oferente deberá presentar al momento de la oferta, las diferentes cartas de compromiso expedidas y firmadas por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciada acorde a los que indique las diferentes NOTAS TÉCNICA, en donde se obligue en caso de que resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación. NOTA: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de ser adjudicatario, se incorpora al contrato como una obligación del contratista	X CUMPLE con el requisito		

**Concepto:**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 17 de 17</b>

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

## 5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.28** para **ADQUISICION ALIMENTO PECUARIO PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	<b>CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S</b>	901.006.319-1	<b>X</b>		

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

Firmado digitalmente  
por FRANCO ORTIZ  
MARIA DE LOS ANGELES  
Fecha: 2025.05.06  
09:29:55 -05'00'

### **MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ**

Jefe de la Unidad de Apoyo Académico  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Sebastián Rodríguez  
Oficina Unidad de Apoyo Académico  
28-15.3).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**RE: SOLICITUD VERIFICACION CUMPLIMIENTO**

---

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Lun 5/05/2025 5:36 PM

Para UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA FUSAGASUGÁ <UAA-La-Esperanza@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 5/05/2025

Ingeniera

**Claudia Patricia Galeano P.**

Profesional III

Unidad Agroambiental la Esperanza

Universidad de Cundinamarca

Respetada Ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de de la ARL me permito:

Para la empresa **CARDOTAL CONSTRUCCIONES SAS**, con Nit : 901006319, la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Fecha de certificación: 04/02/2025, Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

**"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"**

Cordialmente,



**Más allá >**  
de la universidad  
tradicional

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**  
Director profesional de área I  
Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA FUSAGASUGÁ <UAA-La-Esperanza@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** lunes, 5 de mayo de 2025 16:20

**Para:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** SOLICITUD VERIFICACION CUMPLIMIENTO

Fusagasugá 05 de mayo de 2024

Coordinadora  
**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**  
Oficina Seguridad y Salud en el Trabajo  
Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo doctora Olga Lucia,

Por medio de la presente me permito solicitar revisión y aval de los documentos de la invitación N°18 que tiene por objeto **“ADQUISICION ALIMENTO PECUARIO PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**. Lo anterior con el fin de emitir Evaluación técnica habilitante.

- Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) **vigente**.

#### 1. CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S Nit: 901.006.319-1

Agradeciendo la colaboración prestada y quedando a la espera de sus comentarios y/o sugerencias.

Cordialmente;  
Proyectó: Sebastián Rodríguez



**Claudia Patricia Galeano Parra**  
profesional IV  
Unidad de Apoyo Académico  
Unidad Agroambiental la Esperanza



UAA-La-Esperanza@ucundinamarca.edu.co



Fusagasugá, Cundinamarca – CO  
Vereda Guavio Bajo- Predio la Esperanza

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico [sgsi@ucundinamarca.edu.co](mailto:sgsi@ucundinamarca.edu.co) y [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co). Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.